



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBÓ
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

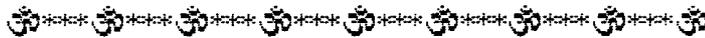
00000.1

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
FRUTAS TROPICALES S.A"

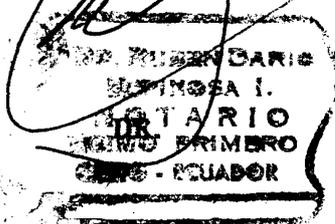
CAPITAL ANTERIOR	:	USD \$	1.000,000.00
AUMENTO DE CAPITAL	:	USD \$	600,000.00
CAPITAL ACTUAL	:	USD \$	1.600,000.00

DÍ

COPIAS



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de julio del año dos mil tres, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligiados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor ALFRED ZELLER STARCEWICH, de nacionalidad estadounidense y, el señor RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA, de nacionalidad ecuatoriana, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, y como tales



Representantes Legales, de la compañía de "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", según consta de los documentos habilitantes que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase entender una de aumento de capital y reforma de estatutos de compañía anónima, de acuerdo a los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES: UNO.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte y ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."; DOS.- Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda, Doctora Ximena Moreno de Solines, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

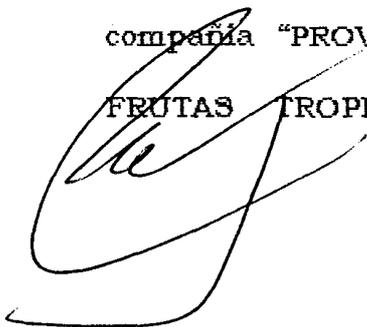
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 00000.2

inscrita en el Registro Mercantil el nueve de marzo de mil novecientos noventa, se aumentó el capital y se reformó los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; TRES.- Mediante escritura pública de treinta de julio de mil novecientos noventa y dos, también otorgada ante la Notaria Segunda del Cantón, Doctora. Ximena Moreno de Solines, inscrita el diez de septiembre de mil novecientos noventa y dos en el Registro Mercantil del cantón Quito, nuevamente se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.; CINCO.- Mediante escritura pública otorgada el doce de febrero del dos mil uno, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del dos mil uno, se aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía PROVEFRUT,

RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.;
SEIS.- Mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de
noviembre del dos mil dos, ante el Notario Décimo Primero del
Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro
Mercantil el diecinueve de febrero del año dos mil tres, se
aumentó el capital y reformaron los estatutos de la compañía
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS
TROPICALES S.A.; y, **SIETE.**- La Junta General Universal de
Accionistas de la compañía PROVEFRUT, PROCESADORA DE
VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada el
día once de junio del dos mil tres, resolvió aumentar el capital y
reformar los estatutos de la misma.- Con estos antecedentes:

**CLÁUSULA PRIMERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "PROVEFRUT, PROCESADORA
DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A."**- Comparecen al
otorgamiento de la presente escritura, los señores Alfred Zeller
Starcewich, de nacionalidad estadounidense, de estado civil
casado, domiciliado en Quito; y, Rafael Gómez de la Torre Acosta,
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado
en Quito, en sus calidades de Presidente y Gerente General,
respectivamente y como tales representantes legales de la
compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y
FRUTAS TROPICALES S.A.", conforme aparece de los



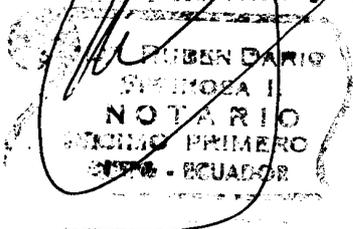


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

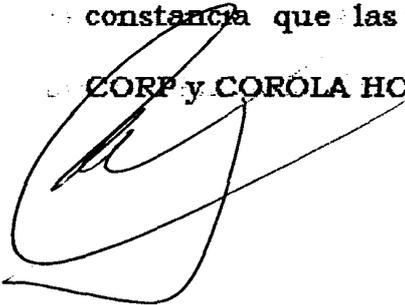
0000013

nombramientos inscritos que se agregan y además debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la referida Compañía en sesión del once de junio del dos mil tres, cuya copia se acompaña, proceden a otorgar, como en efecto otorgan, la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.", con sujeción estricta a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Accionistas ya mencionada, cuya copia del acta se inserta a continuación como parte integrante y esencial de esta escritura.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., CELEBRADA EL DIA MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES. En Quito, hoy día, miércoles once de junio del dos mil tres, a las quince horas, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N. cuatro cuatro - uno cero cinco y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General



señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000,000.00), a un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), es decir un incremento de seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,000.00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas, reserva legal y reserva de capital, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se deja constancia que las accionistas BROWNSVILLE INVESTMENT CORP y COROLA HOLDING N.V., han negociado la fracción para





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 0000014

mantener el valor nominal de las acciones.- A continuación el señor Presidente expone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), dividido en un millón seiscientos mil (1.600.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las dieciséis horas, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las dieciséis horas treinta, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.-


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA IDROBO
NOTARIO
UNDECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

firmado (Señor. Alfred Zeller S), Presidente y en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- firmado (Señor. Rafael Gómez de la Torre), Gerente General - Secretario.- firmado (Sr. Francisco Correa H), en representación de Brownsville Investment Corp.- Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.- Quito, once de junio del dos mil tres.- (Señor. Rafael Gómez de la Torre) Gerente General - Secretario.- **CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIONES.-** Los

otorgantes, en las calidades en que comparecen bajo juramento declaran y reconocen: **UNO.-** Que el capital de la compañía se eleva de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000,000.00), a un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), es decir un incremento de seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,000.00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas, reserva legal y reserva de capital, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía.- **DOS.-** Que es correcta la composición del capital de la compañía tal como consta del cuadro anexo al Acta de la Junta General Universal de Accionistas de once de junio del dos mil tres y que forma parte integrante a esta.



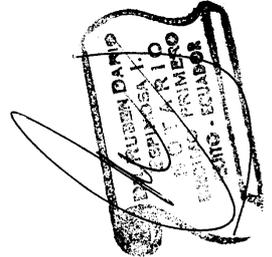
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1.00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL		
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V., Representada por Alfred Zeler S.	355.000,00	213.000,00	33.185,13	3.687,24	176.127,63	568.000,00	568.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP. Representada por el señor Francisco Correa H.	500.000,00	300.000,00	46.739,62	5.193,29	248.067,09	800.000,00	800.000
COROLA HOLDING N.V., Representada por el señor Alfred Zeler S.	145.000,00	87.000,00	13.554,50	1.506,05	-71.939,45	232.000,00	232.000
TOTAL	1.000.000,00	600.000,00	93.479,25	10.386,58	496.134,17	1.800.000,00	1.800.000

f) Sr. Alfred Zeler S.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre.- f) Sr. Francisco Correa H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 11 de junio de 2003.-

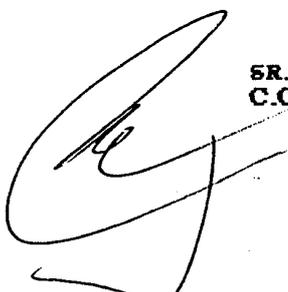
Rafael Gómez de la Torre
Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario

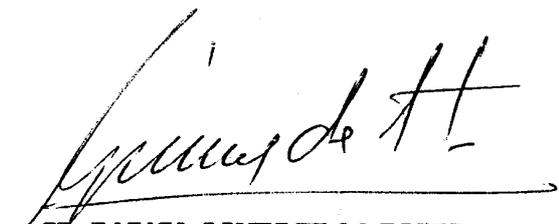


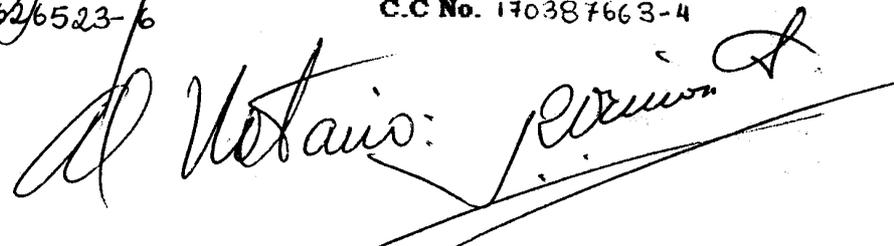
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
 NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0900005

TRES.- Que la inversión que realizan las compañías BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de la República de Panamá; AUSTRAL INTERNATIONAL TRADING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas; y, COROLA HOLDING N.V., una sociedad anónima, organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Curacao, Antillas Holandesas, es extranjera directa en los términos de la Decisión doscientos noventa y uno del Acuerdo de Cartagena, en consecuencia la compañía tiene el carácter de extranjera en los términos del referido Régimen.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Sergio Peñaherrera G., Abogado con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


SR. ALFREDO ZELLER STARCEWICH
C.C No. 170626523-6


SR. RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE
C.C No. 170387663-4

Notario: 

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.-

30000.6

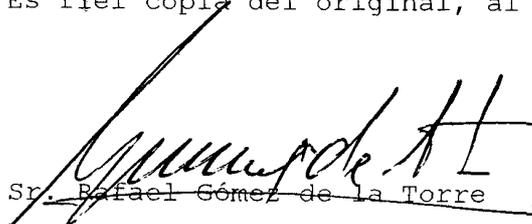
En Quito, hoy día, miércoles 11 de junio del 2003, a las 15h00, en el local donde funciona las oficinas de la compañía, ubicada en la Avenida Amazonas N44-105 y Río Coca, con la concurrencia de todo el capital pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de Accionistas, con el exclusivo objeto de deliberar y resolver acerca del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía.- Preside la Junta el titular señor Alfred Zeller Starcewich y actúa como Secretario el suscrito Gerente General señor Rafael Gómez de la Torre.- Antes de instalarse la Junta, se forma la lista de los accionistas concurrentes, con el número de acciones que tienen en representación y el número de votos que les corresponden.- Hecha esta lista se comprueba la asistencia de todo el capital pagado de la compañía, documento que firmado por el Presidente y Secretario de esta reunión, se manda agregar al Expediente del Acta junto con los documentos que acreditan la representación de las accionistas.- Instalada la Junta, el señor Presidente pone a consideración de la misma el único punto del orden del día.- Inmediatamente la Junta General de Accionistas por unanimidad resuelve, aumentar el capital actual de la compañía de un millón 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,000,000.00), a un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), es decir un incremento de seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600,000.00), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas mediante utilidades no distribuidas, reserva legal y reserva de capital, en proporción a las acciones que tienen y poseen en la compañía, y conforme consta en el cuadro de integración de capital que forma parte integrante de esta acta.- Se deja constancia que las accionistas BROWNSVILLE INVESTMENT CORP y COROLA HOLDING N.V., han negociado la fracción para mantener el valor nominal de las acciones.- A continuación el señor Presidente propone que como consecuencia de la resolución adoptada se debe

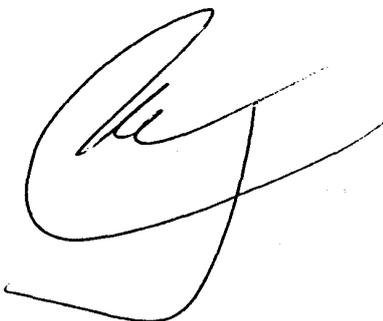
NOTARIO
BENIGNO PRINERO
QUITO - ECUADOR

reformar el estatuto en la parte pertinente al Artículo que se refiere al capital de la compañía.- Inmediatamente la Junta por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto de los estatutos, así: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de un millón seiscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600,000.00), dividido en un millón seiscientos mil (1.600.000) acciones, ordinarias y nominativas de un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una".- Por último la Junta autoriza al Presidente y Gerente General de la compañía para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos con estricta sujeción a las resoluciones y términos adoptados en la presente reunión de Junta General, así como la realización de todos los trámites que fueren necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos acordado.- Sin haber más que tratar, se levanta la sesión a las 16H00, concediéndose media hora de receso para redactar esta acta.- Se reinstala la sesión a las 16H30, se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad firmando para constancia todos los concurrentes.- f) Sr. Alfred Zeller S., Presidente y en representación de Austra International Trading N.V. y Corola Holding N.V.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre, Gerente General - Secretario.- f) Sr. Francisco Correa H., en representación de Brownsville Investment Corp.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-

Quito, 11 de junio de 2003.-


~~Sr. Rafael Gómez de la Torre~~
Gerente General - Secretario



56000.7

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL POR AUMENTO

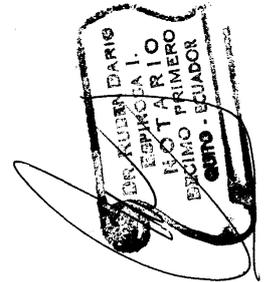
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO MEDIANTE			TOTAL (A + B)	NÚMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 C/U
			UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS	RESERVA LEGAL	RESERVA DE CAPITAL		
AUSTRA INTERNATIONAL TRADING N.V., Representada por Alfred Zeller S.	355.000,00	213.000,00	33.185,13	3.687,24	176.127,63	568.000,00	568.000
BROWNSVILLE INVESTMENT CORP, Representada por el señor Francisco Correa H.	500.000,00	300.000,00	46.739,62	5.193,29	248.067,09	800.000,00	800.000 ✓
COROLA HOLDING N.V., Representada por el señor Alfred Zeller S.	145.000,00	87.000,00	13.554,50	1.506,05	71.939,45	232.000,00	232.000 ✓
TOTAL	1.000.000,00	600.000,00	93.479,25	10.386,58	496.134,17	1.600.000,00	1.600.000

f) Sr. Alfred Zeller S.- f) Sr. Rafael Gómez de la Torre.- f) Sr. Francisco Correa H.-

Es fiel copia del original, al cual me remito en caso necesario.-
Quito, 11 de Junio de 2003.-



Sr. Rafael Gómez de la Torre
Gerente General - Secretario



Quito, 6 de junio del 2003

Señor Don
ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEWICH
Presente

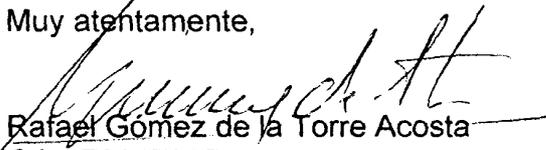
De mi consideración:

Por la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de Accionistas de PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió reelegir a usted Presidente de la Compañía por el periodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones que están determinados en la ley y en los Estatutos de la Compañía.

La representación legal de la Compañía corresponde individualmente al presidente y al Gerente General de la Compañía para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de agosto de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 23 de diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994, se aumentó el capital, se reformaron y codificaron los estatutos de la compañía. Mediante escritura pública otorgada el 12 de febrero del 2001, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Dario Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de abril del 2001, se aumentó el capital y se reformaron los estatutos de la compañía.

Muy atentamente,


Rafael Gómez de la Torre Acosta
C.I. 170387665-4
Gerente General – Secretario

Acepto el nombramiento que antecede,

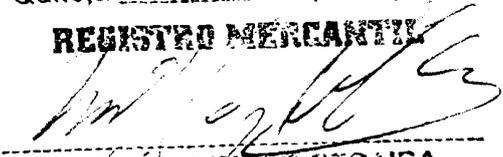
Quito, 6 de junio del 2003


Alfred Lawrence Zeller Starcewich
C.I. 170626523-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº **4882** del Registro de Nombramientos, Tercio **134**
Quito, a **19 JUN 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. FAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00003



Quito, 28 de marzo del 2002

Señor
RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**, en reunión llevada a cabo el día de hoy, jueves 28 de marzo del 2002, por unanimidad resolvió reelegir a Usted Gerente General de la Compañía por el periodo de dos años.

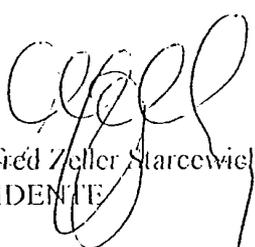
La representación legal, judicial y extrajudicial y de todos los asuntos relacionados al giro del negocio, la ejercerán individualmente el Presidente y el Gerente General de la compañía.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa el 23 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de abril de 1994.

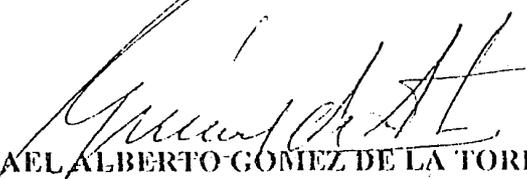
PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 28 de junio de 1989, ante el Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de agosto de 1989.

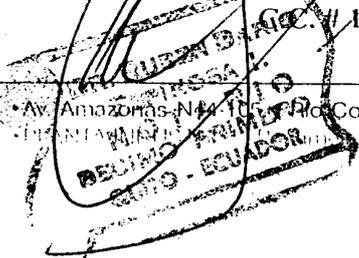
Particular que me es grato comunicar a usted para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,


Sr. Alfred Zeller Starcewich
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede.-
Quito, 28 de marzo del 2002


SR. RAFAEL ALBERTO GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA
C.C. # 170387665-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3054 del Registro de Nombramientos Turno 13.

Quito, a 7 MAYO 2002

REGISTRADOR MERCANTIL

[Handwritten signature]

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 7 de Mayo del 2002, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A., a favor de RAFAEL ALBERTOGOMEZ DE LA TORRE ACOSTA.- Quito, a dos de julio del dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-
cnb.-



[Large handwritten signature]

000013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de IDENTIDAD No. 170626523-6
 ALFRED LARROCA KELI STARCERICH
 9 DE DICIEMBRE DE 1953
 QUITO ECUADOR
 QUITO ECUADOR 1977
 FIRMADO



ESTADOUNIDENSE POR: NAT. E434412242
 CASADO MARIA SUSANA ALARCON VEGARA
 SUPERIOR ABOGADO GENERAL
 ALFREDO JELER
 JULIETA STARCERICH
 QUITO 18 DE MARZO DE 1998
 18 DE MARZO DE 2010
 1209726



001749

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDACION

CENSO DE CIUDADANIA No. 170387665-5
 GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO
 17 NOVIEMBRE 1954

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO 008-1 0455 08732
 PICHINCHA/QUITO 1954
 GONZALEZ SUAREZ



Rafael Gomez de la Torre

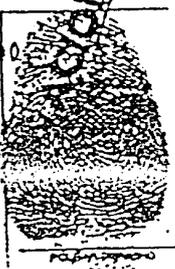
ECUATORIANA 3333 433442244

TRABAJO MARIA CARRIELA CELESTO ARTEAGA
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

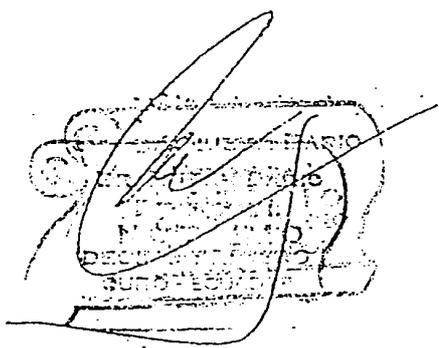
RAFAEL GOMEZ DE LA TORRE
 TERESA ACOSTA

QUITO 12/05/2000
 1276572812

FORMA 1553538



SECRETARIO
 DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENDACION
 QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

65 - 0121
NUMERO CEDULA 1703878664

GOMEZ DE LA TORRE ACOSTA RAFAEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

CANTON



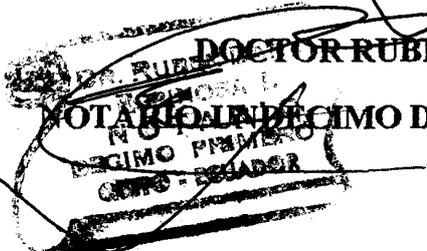
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

MA. RIVERA PARRA
ESCRIBANA J.
NOTARIO
BARRAS PRIMERO
2009 ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a veinte y tres de Julio del año dos mil tres.-

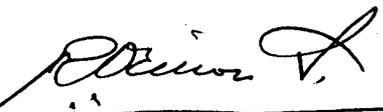

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000011

R A Z Ó N: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.2865, dictada el 04 de agosto del año dos mil tres, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la compañía "PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A"., otorgada ante el mí, el dieciocho de julio del dos mil tres.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito, a 08 de agosto del 2.003.-


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el doctor José Aníbal Córdova
2 Calderón Intendente de compañías de Quito, en su resolución NQ
3 03.Q.IJ.2865 de fecha 4 de agosto del 2003, tomé nota de la es
4 critura de aumento de capital y reforma de estatutos de la com
5 paña PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGE.ALES Y FRUTAS TROPICALES
6 S.A. otorgada ante el Notario Undécimo de Quito, el 18 de ju
7 lio del 2003, al margen de la matriz de la escritura de cons-
8 titución de esta misma compañía, otorgada ante mí, el 28 de ju
9 nio de 1989.-

10 QUITO, A 13 DE AGOSTO DEL 2003.-

11

12
13 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

14 NOTARIA SEGUNDA

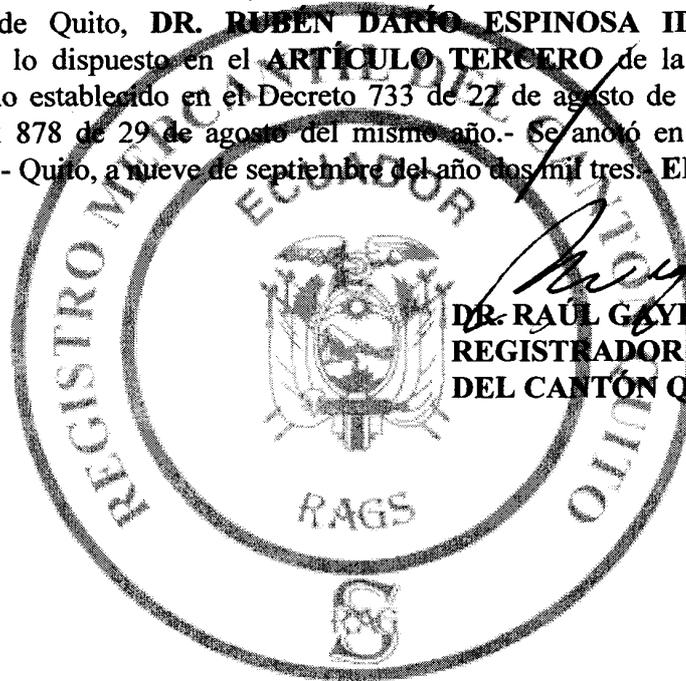




000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 04 de agosto del año 2.003, bajo el número **2774** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **120** del Registro Industrial de quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 292, Tomo 21.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROVEFRUT, PROCESADORA DE VEGETALES Y FRUTAS TROPICALES S.A.**", otorgada el dieciocho de julio del año 2.003, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 27 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027108**.- Quito, a nueve de septiembre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR**.-



Raúl Gaybór Secaira
DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-
[Firma]